



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo le fue turnado el Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos, presentado por el titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado (en lo subsecuente, la Fiscalía o FGE indistintamente), bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En sesión de Pleno de fecha 16 de marzo de 2023, se dio lectura al comunicado, mediante el cual el Fiscal General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, remitió a esta Soberanía, el Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos; el que se turnó esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen. Del estudio y análisis a la comunicación anteriormente enunciada, esta Comisión dictaminadora llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, entre las atribuciones y obligaciones del Fiscal está la de presentar ante el Congreso del Estado, en el mes de febrero, el informe anual de actividades y el plan de persecución de delitos.

La Comisión de Justicia del Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 62, fracción XIX, 63 y 64, fracciones I y III, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, entre estos el Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos, por disposición expresa del artículo 85, fracción IV de la citada Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

Así, esta Comisión cuenta con competencia material para evaluar y dictaminar sobre el informe de la Fiscalía de esta Entidad Federativa, el cual se divide en ocho capítulos:



1. Investigación y Persecución del Delito, Eficaz, Objetiva, Imparcial, Expedita y Científica;
2. Derechos Humanos;
3. Nuevo Modelo de Atención y Trámite de Casos;
4. Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión;
5. Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas;
6. Fortalecimiento Institucional;
7. Cooperación Interinstitucional y Coordinación; y,
8. Vinculación Social, Científico Académica y Participación Ciudadana.

Por tanto, se pasa a realizar la síntesis de los aspectos medulares del informe, conforme al orden de los capítulos mencionados.

En el **capítulo 1**, titulado **Investigación y Persecución del Delito, Eficaz, Objetiva, Imparcial, Expedita y Científica**, se divide en distintos subtemas: consolidar la estrategia para la integración de carpetas de investigación con calidad, eficiencia y eficacia; formas de terminación de las causas penales (masc, disminución de archivo temporal, no ejercicio de la acción penal y "tubería procesal"); fortalecimiento de la policía de investigación; optimización de los servicios periciales; unidades especializadas de investigación en las materias de homicidio, feminicidio y combate al secuestro; y la incidencia delictiva en Michoacán a nivel nacional e investigación de delitos contra la fauna y el medio ambiente.

Refiere que de 2019 a la fecha se ha implementado un sistema que les permite evaluar la eficacia y eficiencia de la Fiscalía General del Estado en la investigación y persecución del delito. Lo que se ve reflejado en los avances y resultados de 2022, que menciona son:

Durante el 2022, se denunciaron 48 mil 553 hechos que ameritaron el inicio de 44 mil 541 carpetas de investigación.

En ese mismo año, se determinaron o resolvieron conforme a las formas establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, 59 mil 93 carpetas y al respecto indicó que *"se exigió a los agentes del Ministerio Público priorizar formas de resolución que nos permitieran cumplir con los objetivos de la persecución penal: aclarar el hecho, procurar la reparación del daño y castigar al imputado. Este cambio de directriz nos ha permitido a lo largo de estos cuatro años, mejorar en diversos indicadores en beneficio de las y los michoacanos"*.

En el 2022 se judicializaron 6,509 carpetas, que refiere fueron 3,765 más en comparación con el año 2019, que representa un incremento del 137%.

Este aumento de judicialización ha significado también un incremento en la obtención de mandamientos judiciales, pues en 2022 se obtuvieron 3,399 que es un 78% más que en 2019, cuando se obtuvieron 1,905 mandamientos.

Asimismo, se observó un incremento del 65% en las vinculaciones a proceso logradas en 2022, pues en este último año se obtuvieron 2,730 vinculaciones por diversos delitos.

En tal sentido, también se constató un aumento significado en las sentencias condenatorias, pues en 2022 se alcanzó un total de 657 sentencias, e igualmente se obtuvieron 923 sentencias en procedimientos abreviados, que es una de las formas de garantizar el derecho de las víctimas de acceso a la justicia. También informa que se lograron 905 suspensiones condicionales del proceso y un total de 7,952 acuerdos reparatorios en sede ministerial y 255 en sede judicial.

Las anteriores estrategias, refiere, trajeron como resultado *"la disminución de un 49 por ciento del archivo temporal que se presentaba en el 2019, logrando para este 2022 que el promedio en la determinación por archivo temporal fuera de un 30 por ciento. El promedio en la determinación por archivo temporal a nivel nacional es del 50 por ciento, mientras que en Michoacán es del 30 por ciento, es decir, por debajo de la media nacional"*, y es que refiere,



H. CONGRESO DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JUSTICIA



desde 2019 se instruyó a los agentes del ministerio público, la directriz de “*ser exhaustivos en la investigación, agotar las diligencias que nos permitan privilegiar la expectativa del esclarecimiento del hecho. Una vez agotadas estas premisas, declarar el archivo temporal, sin que esto signifique el cierre de la investigación*”.

En 2022 también se determinaron 17,194 carpetas de investigación por el No Ejercicio de la Acción Penal, que implica que al agotar las líneas de investigación posibles el ministerio público concluye o que el hecho no es delito, o que la acción está prescrita o que no existen elementos de prueba suficientes para demostrar el mismo, es pues una forma de terminación del proceso penal *in limini litis*.

Continúa informando sobre los resultados de la policía de investigación, respecto de quienes refiere, en 2022 lograron cumplimentar 1,997 mandamientos judiciales, de los cuales 1,427 fueron aprehensiones, 38 reaprehensiones y 532 comparecencias. Lo que logró gracias a la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública y la Guardia Civil. En este tenor, también se lograron detener 40 personas en coordinación con otras entidades federativas y se deportaron 4 personas y a 2 con fines de extradición.

Continúa los resultados de la Coordinación General de Servicios Periciales, y al respecto refiere que los peritos y expertas adscritas a dicha coordinación, emitieron 131,882 dictámenes y 31,101 informes periciales; igualmente acudieron a 1,368 comparecencias judiciales; se inhumaron 270 cadáveres y se integraron 303 archivos de cuerpos no identificados. Y concluye refiriendo que: “*Se avanzó sustancialmente en el proceso de acreditación, muestra de ello son los altos porcentajes alcanzados en cada una de las especialidades. El proceso de acreditación garantiza la confiabilidad de los resultados emitidos en los dictámenes periciales, asegurando su calidad a fin de generar mayor confianza en los usuarios, contribuyendo también a que el perito cuente con un respaldo y sustento internacionalmente aceptado, en el momento de llegar a presentar su testimonio en juicio*”. Asimismo informa que en 2022 ingresaron 4,743 cadáveres al Servicio Médico Forense, de los cuales 4,436 fueron entregados a sus familiares. De éstos, 3,333 estaban identificados desde el primer momento, 970 fueron identificados por la Unidad de Identificación Forense y 133 por el área de Genética. Los 307 restantes, permanecen como no identificados, 7 los cuales están a resguardo del SEMEFO y 300 inhumados en depósitos temporales.

Respecto de la incidencia de los delitos de homicidio doloso y feminicidio, refiere que en 2022 se registraron 2,013 delitos de homicidio doloso en Michoacán, lo que representa un 10.9 por ciento menos respecto al 2021. Esta reducción dice, es un cambio en la tendencia a la alza que se había registrado en los años 2019, 2020 y 2021. De ese total, 218 fueron cometidos en agravio de una mujer y de éstos 42 se clasificaron como feminicidios. Y refiere, que se judicializaron 707 carpetas de investigación por homicidios dolosos o feminicidios y se cumplimentaron 500 órdenes de aprehensión por el delito de homicidio. Y se consiguieron 201 sentencias en juicio o procedimiento abreviado por la comisión de estos delitos.

En lo relativo a los avances y resultados de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, refirió que: “*En 2022, la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a través de la UECS inició 38 Carpetas de Investigación y liberó a 49 víctimas de este delito (10 de ellas mujeres), evitando un pago global de 307 millones 736 mil pesos. [Logró con] la colaboración con autoridades federales y de otros estados de la república, la detención de 136 personas, 74 de ellas relacionadas en los delitos de secuestro, extorsión y tentativa de extorsión, mientras que el resto, fueron detenidos por otros delitos. Durante ese mismo periodo, se obtuvieron 116 sentencias condenatorias, 108 por el delito de secuestro y 8 por el delito de extorsión, por lo que corresponde al Sistema Penal Adversarial [...] mientras que en el Sistema Tradicional, se obtuvieron 82 sentencias condenatorias, siendo 160 años de prisión, una de las penas más altas que se obtuvieron durante el año 2022 [...] este número de sentencias condenatorias en materia de secuestro, representa el 20 por ciento de la totalidad de sentencias condenatorias a nivel nacional por este delito*”

Y concluye este primer capítulo tratando el tema relativo a delitos contra el ambiente, la tala, el cambio de uso de suelo y en los delitos contra la fauna, maltrato y crueldad animal, de lo cual indica que se realizaron distintos foros, pláticas y capacitaciones a servidores públicos y sociedad en general. Como resultado la fiscalía inició 181 carpetas de investigación por delitos contra el ambiente, se detuvieron en flagrancia a 47 personas, se judicializaron 75 carpetas, se aseguraron 40 predios y se reforestaran 12,425 árboles como forma de reparar el daño. Menciona también que en 2022 se rescataron 83 ejemplares de distintas especies víctimas de maltrato y crueldad animal; de éstos, 19 son caninos domésticos, 6 caballos, 10 iguanas negras y 48 ejemplares silvestres consideradas en riesgo.

* * *

En el **capítulo 2**, titulado **Derechos Humanos**, se informa que se firmó un Convenio de colaboración institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, se llevaron distintos cursos de capacitación en materias de igualdad y no discriminación por preferencias e identidad sexuales, infancia y adolescencia, desaparición forzada, erradicación de la discriminación, sobre pueblos indígenas y afrodescendientes, etcétera.

Se brindó acompañamiento a 210 personas usuarias canalizadas por distintos órganos garantes de derechos humanos. Se atendió y dio seguimiento a 193 procedimientos de queja..

Se realizaron 118 visitas a centros penitenciarios, para supervisar las condiciones de reclusión. Se dio atención a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, en temas de salud, educación, desplazamiento forzado entre otras.



H. CONGRESO DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JUSTICIA



Igualmente se dio atención prioritaria en la erradicación del delito de trata de personas y en la creación de protocolos para protección de periodistas y defensoras de derechos humanos.

* * *

En el **capítulo 3**, titulado **Nuevos Modelos de Atención y Trámite de Casos**, se alude a que en 2022 se implementó la Guía del Modelo de Atención Inmediata para optimizar la atención oportuna e integral a las víctimas, reduciendo los tiempos de atención. El objetivo de este programa es la mejora institucional y que se pueda armonizar con el plan de persecución de delitos.

En 2022, se recibieron 17,264 denuncias en el servicio Denuncia en Línea, de las cuales se iniciaron 11,395 carpetas de investigación.

* * *

En el **capítulo 4**, titulado **Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión**, informa que el 25 de noviembre de 2022, se instaló y puso en marcha una agencia especializada en delitos de violencia familiar y de género en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

La Fiscalía sigue trabajando en conjunto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, tanto para intercambio de información de base de datos como para la atención a las declaratorias de alerta de género. Y resalta que Michoacán es el Estado que tiene mayores capturas en el Banco Nacional de Datos sobre Violencia contra las Mujeres.

El 4 de mayo de ese año, se instaló el Gabinete de Trabajo para la Atención de la Violencia de Género y Derechos Humanos, conformado por los y las titulares de las fiscalías especializadas en la materia.

Los Centros de Justicia Integral para las Mujeres de las Regiones Morelia y Uruapan, atendieron 16,457 mujeres, de las cuales, 2883 acudieron por vez primera, y el resto, se trató de 13,574 asuntos a los que se les continúa dando seguimiento.

En 2022 se iniciaron 1,064 carpetas de investigación por delitos cometidos en agravio de mujeres, niñas, niños y adolescentes, de entre los que destaca violencia familiar, lesiones, retención o sustracción de menores, omisión de cuidado e incumplimiento de obligaciones familiares.

En ese mismo año se brindaron 258 medidas de protección, por lo que actualmente se tienen otorgadas 4,005 medidas de esa naturaleza; 293 fueron judicializadas y 3,712 tienen solo el carácter de preventivas.

Se brindaron distintos cursos y diplomados de capacitación en materia de género, derechos humanos e inclusión, así como de contención emocional para una adecuada procuración de justicia y una mesa técnica interinstitucional de acceso a la justicia para niñas y mujeres.

* * *

En el **capítulo 5** titulado **Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas**, se inicia mencionado que en atención al Programa Anual de Auditoría 2022 se llevaron 8 auditorías: 4 de tipo legal y (revisión cumplimiento de obligaciones jurídicas de la fiscalía), 3 de desempeño y un 1a de cumplimiento financiero.

La Contraloría, por su parte, llevó a cabo 5 visitas de inspección en 4 fiscalías regionales, para validar las acciones y mecanismos de control de los mandos directivos, en los rubros de investigación e integración de carpetas.

En ese año, 2022, la Contraloría recibió 3,466 declaraciones, tanto iniciales, como modificaciones y conclusiones.

Se recibieron en ese mismo año, 635 denuncias por presuntas faltas administrativas. Igualmente se resolvieron 400 investigaciones, de las cuales resultaron 151 informes en los que se determinó presunta responsabilidad administrativa y 249 se archivaron por falta de elementos y, en la actualidad existen 806 investigaciones en trámite

En 2022, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) determinó 125 expedientes, de los cuales: 9 se judicializaron; 12 con abstención de investigar; 23 en archivo temporal; 68 determinó el no ejercicio de la acción penal; 2 se canalizaron a MASC; 5 fueron acumuladas y en 6 se determinó incompetencia. Y en ese mismo año, se logró la reparación del daño por un monto de \$4,299,846.00 pesos.

En ese mismo año se realizaron distintos encuentros de colaboración con distintos organismos y entidades nacionales y supra nacionales.

* * *

En el **capítulo 6**, titulado **Fortalecimiento Institucional**, se indica que dentro del programa de profesionalización, especialización y certificación del personal operativo y administrativo, se diseñó el programa para implementar la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal; desarrolló 127 dinámicas de capacitación en distintas materias, así como diversas certificaciones: para la justicia en México, para Agente del Ministerio Público, para Facilitadoras del Sistema de Justicias Penal y en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Igualmente hace mención que se llevó en su cuarta edición, un curso inicial para aspirantes a policía de investigación, así como cursos de formación inicial para policía de investigación y para analista de información criminal; así como competencias básicas de la policía de



H. CONGRESO DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JUSTICIA



investigación y de especialización en el Nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. E indica que se llevaron a cabo distintos diplomados en técnicas de litigación.

Menciona también que celebró diversos cursos de colaboración interinstitucional y capacitaciones a la sociedad civil respecto del Sistema de Justicia Penal y se implementó una licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses.

* * *

En el **capítulo 7**, titulado **Cooperación Interinstitucional y Coordinación**, se destaca que en 2021, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia celebró 4 sesiones, la primera asamblea plenaria y la primera y segunda sesiones ordinarias, así como 14 sesiones distintas de trabajo.

Informa que también se firmó el convenio de seguridad y procuración de justicia entre Michoacán y Guerrero. Asimismo se fortaleció la coordinación entre los municipios de esta entidad federativa y la coordinación institucional con el gobierno del estado y sus dependencias.

Se reforzó la estrategia nacional de búsqueda de personas desaparecidas, tanto en lo relativo a los protocolos de búsqueda de personas como en la ejecución de los mecanismos alerta Amber y alerta Alba Michoacán.

* * *

En el **capítulo 8**, titulado **Vinculación Social, Científico Académica y Participación Ciudadana**, se informa que en 2022 se celebraron dos sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano, en el que se dieron a conocer los informes, avances y resultados de las labores de la fiscalía. En ese mismo año también se llevaron distintas sesiones de trabajo con organizaciones nacionales e internacionales de instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y académica, para fortalecer la vinculación científica académica, y en este mismo aspecto, se celebraron distintos cursos relativos al nuevo sistema de justicia penal, en materia de inteligencia financiera, rendición de cuentas y registro del delito, trata de personas y secuestro.

Se han celebrado distintos convenios de colaboración, que benefician a la ciudadanía, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias y la capacitación para el trabajo; en materia académica para especialización y capacitación científica; de trabajo social y prácticas profesionales; en lenguaje de señas y de seguimiento de denuncias y coordinación policial.

En 2022 la Fiscalía participó en distintos eventos académicos nacionales e internacionales en materias de: gestión, calidad, derecho y competitividad empresarial; tecnología e innovación para mejorar el acceso a la justicia; y de certificación para la investigación y búsqueda de personas desaparecidas.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo mandado por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, esta Comisión de Justicia, una vez analizado y evaluado el Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos, cuenta con elementos suficientes para emitir el dictamen a que alude el ordinal 85.IV de la legislación orgánica de esta Soberanía.

Así las cosas, las y los integrantes de esta Comisión, observamos que la Fiscalía General del Estado ha mostrado mejoras en la atención de casos e integración de carpetas de investigación, para abatir el rezago en la investigación y persecución del delito en esta entidad. Incluso se advierte que se ha reducido el uso del archivo temporal de carpetas de investigación y en correlación, ha aumentado la judicialización de los asuntos sometidos a su consideración, así como pronunciamientos de fondo en cada caso, ya sea determinando el no ejercicio de la acción penal o la facultad de abstención de investigar, en aquellos casos en que las conductas denunciadas no constituyan delito, o bien, cuando el ejercicio de la potestad punitiva (acción penal) se halla prescrita.

Asimismo, observamos que los esfuerzos institucionales de la fiscalía van más allá de la investigación de los delitos, pues se observa que la capacitación y cooperación interinstitucional es uno de sus ejes rectores, lo que se ha mostrado en el abatimiento del rezago de las carpetas de investigación.



H. CONGRESO DE ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMISIÓN DE JUSTICIA



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62, fracción XIX, 63, 64 fracciones I y III, 85 fracción IV, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se insta a la FGE para que continúe realizando todas aquellas acciones necesarias para atender con debida diligencia toda denuncia de hechos constitutivos de delito, y para que atienda, con un deber reforzado, la investigación de los delitos de alto impacto, como feminicidio, secuestro, desaparición forzada, extorsión y agresiones sexuales, en la integración de las carpetas de investigación y otorgue una atención integral a las víctimas y sus familiares.

SEGUNDO. Se insta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que siga encaminando sus esfuerzos institucionales para mejorar y optimizar la atención de denuncias, quejas y escritos de manera digital, e implementar mecanismos para que el usuario pueda darle el seguimiento correspondiente a través de las mismas plataformas tecnológicas.

TERCERO. Se insta al Fiscal General del Estado para que mantenga y amplíe los esfuerzos institucionales a nivel nacional e internacional en materia de capacitación y asesoramiento de la institución a su cargo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 3 días del mes de octubre de 2023.

COMISION DE JUSTICIA

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES
PRESIDENTA

DIP.FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES



H. CONGRESO DE ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
COMISIÓN DE JUSTICIA



INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA

INTEGRANTE

DIP. MARGARITA LÓPEZ PÉREZ

INTEGRANTE